

Resolución de la Presidencia del Pleno, de 16 de junio de 2024, por la que se nombra Vicepresidenta Segunda de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda

El artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que cada Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados por el Presidente del Pleno. Sin embargo, ante las dificultades planteadas, en ocasiones, para garantizar la sustitución en los supuestos legalmente previstos, en el acuerdo plenario de creación de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en el día 30 de junio de 2023, se previó la incorporación de una doble Vicepresidencia.

La Presidencia del Pleno, con fecha 5 de julio de 2023, dictó resolución, por la que se procedía, de acuerdo con la elección efectuada entre sus miembros en la sesión constitutiva, celebrada en la misma fecha, al nombramiento de Presidente y Vicepresidentes Primero y Segundo de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda.

El pasado día 10 de mayo de 2024, a petición del Grupo Municipal Más Madrid, el Presidente del Pleno, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia, por decreto de 17 de junio de 2023, dictó resolución por la que modificaba la composición, entre otras, de la citada Comisión, con motivo de la renuncia de Álvaro Fernández Heredia a su condición de concejal del Ayuntamiento de Madrid, y la toma de posesión de Miguel Montejo Bombín, que ha pasado a formar parte de esta Comisión.

La Secretaría del Grupo Municipal Más Madrid, con fecha 22 de los corrientes y número de anotación en el Registro del Pleno 20248000506, ha formulado propuesta de nombramiento de la concejala de dicho Grupo, doña María del Mar Barberán Parrado, para ejercer la Vicepresidencia Segunda de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto, atendiendo a la propuesta elevada, por unanimidad, por la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda, reunida en su sesión de hoy, y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 17 de junio de 2023, de la Alcaldía Presidencia, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno,

RESUELVO:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno, y en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, de creación de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno, nombrar como Vicepresidenta Segunda de la Comisión Permanente Ordinaria de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda,

de acuerdo con la elección unánime efectuada de entre sus miembros, en la sesión celebrada, en el día de hoy, a doña MARÍA DEL MAR BARBERÁN PARRADO, en sustitución de doña Lucía Lois Méndez de Vigo, a quien se agradecen los servicios prestados en el ejercicio del cargo; todo ello con efectos de la fecha de esta resolución”.